

†

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

---

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

---

### LOS APOLOGÉTICOS DE SAN JULIAN ARZOBISPO DE TOLEDO.

---

En un Boletín dedicado al Clero de este Arzobispado, parecenos conveniente vindicar la buena memoria de uno de sus mas insignes y Santos Prelados. La ocasion es la mas oportuna, celebrando hoy la Santa Iglesia Primada de las Españas la fiesta de San Julian Arzobispo de Toledo, y Confesor, á quien dedicamos este breve artículo. Mas no vamos á ocuparnos de todos los sucesos importantes de la vida de tan grande héroe, lumbrera brillante de la Religion y gloria inmortal de la imperial ciudad, que le reconoce por uno de sus hijos mas ilustres. Tampoco refutaremos la opinion de Arnaldo Wion (*In Ligno Vitæ*) y Hugo Menardo (*In Menologio Benedictino*), que interpretando á su arbitrio ciertas palabras del Arzobispo Félix, sucesor de San Julian, y su mas veráz y exacto historiador, pretenden que abrazó la vida monástica. Ni tratamos de la correccion del Breviario Bracarense, impreso en 1708, en el que vemos compendiada la vida de nuestro Santo, en las lecciones del 2.º Nocturno del dia 8 de Marzo, y en ellas la estraña noticia de que fué Arzobispo de Braga trece años antes que lo fuera de Toledo; y que es aquel Juliano que suscribió el Concilio III Bracarense con la siguiente fórmula: = *Ego Leodicisius cognomento Julianus*. Todo nuestro principal intento se reduce á manifestar siquiera ligeramente, que las doctrinas contenidas en los dos *Apologéticos* de tan esclarecido varon son ortodoxas, y que en vez de contradecir el Rescripto Pontificio que se le dirigió con referencia

al *Apologético de su fé*, contestó sumiso y deferente, como lo han hecho los Obispos españoles siempre que se han dirigido al Vice Gerente de Dios en la tierra.

Era San Julian celeberrimo en santidad y elocuencia, nos dice el Martirologio Romano. Leyendo sus escritos admiramos en ellos al Filósofo, al Orador, al Poeta, al Historiador, y principalmente al Teólogo. *In Theologica disciplina*, afirma Isidoro Pacense, *nescio un suos superare Magistros*, y estos lo fueron un San Eugenio III y un San Ildefonso. Antes que Samuel Tajon, Obispo de Zaragoza, recopilase en cinco libros, ordenando en ellos toda la Teología de San Gregorio el Grande; antes que el célebre Obispo de París Pedro Lombardo, por sus cuatro famosos libros se granjeara el sobrenombre de *Magister Sententiarum*, ya San Julian habia compuesto el *De las Sentencias de los antiguos Padres*, recopilando en él las obras de San Agustin, especialmente las que escribió contra el hereje Juliano. Este libro, el que tituló *Prognosticon*, dedicado á Idalio Obispo de Barcelona, y los tres que escribió contra los Judios, probando la venida del Mesías, le caracterizan de escelente Teólogo Controvertista, segun la opinion del Adicionador de la *Historia general de la Iglesia*, escrita por Alzog. (Tom. 1. p 247.)

Y un Santo tan lleno de la ciencia de Dios, tan ilustrado con las luces del Espíritu Santo ¿claudicaria en la fé? Un Prelado, que en el año 681 presidió el Concilio XII de Toledo; el XIII, en 683; el XIV, en 684; y el XV, en 688; de los cuales, esceptuando el XIV que fué Provincial, los otros tres fueron Nacionales de todas las Provincias, tanto de la España como de la Aquitania, y de la Galia Narbonesa, que obedecian á los Wisogodos ¿no sabría dar razon de la creencia de la Iglesia en España? ¿Era fácil que tratándose del dogma Católico se espesára San Julian con frases y términos, que incluyesen un sentido doble, ú opuesto al de las Santas Escrituras, Tradicion, Concilios, Padres, y Bulas de los Papas?... Rechazamos con todas nuestras fuerzas tales suposiciones, aunque sabemos que ciertos escritores han dado márgen para hacerlas, desfigurando unos de pura malicia los hechos que se atribuyen á San Julian; y no comprendiendo bien otros las palabras de este Santo Arzobispo; ó interpretándolas mal. De aquí que algunos Teólogos esclarecidos, contestando á objeciones, se hayan visto obligados á

explicarlas, como lo hace el docto P. Billuar. (*Tom. 1. Tract. SS. Trinit. Dissert. 11.*) que otros le propongan en discordia con el sucesor de Pedro; y que hasta en nuestros días un Refractario que al fin ha reconocido sus errores, le cite pretendiendo probar con su conducta, que se puede reweer, examinar y censurar la doctrina de los Papas, y resistir las decisiones de un Concilio universal, si no se ratifican y confirman por los Obispos que á él no concurrieron. De todo esto resulta cierta nota ofensiva al buen nombre de San Julian, y á la clara memoria del Episcopado español, que con tanto acierto dirijía entonces los negocios de nuestra Iglesia. Ventilemos el punto en cuestion, que es de sumo interés.

Acababa de celebrarse en la antigua Bizancio el sexto Sínodo general, presidiendo en él los Legados del Papa Agathon. La heregía de los Monothelitas, que reproducian los errores del herege Apolinar, suponiendo no hay en J. C. mas que una voluntad, y una operacion, fué el motivo de la celebracion de este Concilio. En la segunda de sus sesiones se leyó el pasaje de la carta de San Leon á Flaviano, en donde dice: « Que cada »naturaleza obra lo que le es propio con participacion de la otra; »que el Verbo obra lo que conviene al Verbo, y la carne lo que »conviene á la carne.» En la trece pronuncia el Concilio su juicio, concebido en estos términos, contra los Monothelitas: «Habiendo examinado las cartas de Sergio de Constantinopla á »Cyro, y las respuestas de Honorio á Sergio, y hallándolas »distantes de la doctrina de los Apóstoles, y de la opinion de »todos los Padres, reprobamos sus impíos dogmas, los declara- »ramos incurridos en anathema.» En la última sesion el Concilio declara: «Que se adhiere á los cinco Concilios precedentes; »que condena á los autores del error, y aprueba las cartas del »Papa Agathon.» Su sucesor el Pontífice San Leon II envió á España las actas de este Concilio, para que la Iglesia de la Nacion Católica añadiera sus votos á los anatemas fulminados en él contra los Monothelitas. Juntamente con las actas conciliares envió el Romano Pontífice tres cartas, dirigidas una á todos los Obispos de España, otra á Quirico, Arzobispo de Toledo, la tercera al Conde Simplicio. El Cardenal Arzobispo García de Loaysa, en su Coleccion de Concilios, trasladó estas cartas de un códice de mano, que halló en el convento de San Juan de los

Reyes. Estas cartas se recibieron á fines del año 683 ó principios del 684, por San Julian, sucesor de Quirico, cuando acababa de disolverse el Concilio nacional XIII de Toledo.

En la estacion rigorosa del aterido invierno no era fácil volver á reunir los Obispos en Concilio general, como lo prevenía el Papa y exigía la naturaleza del negocio de que habia de ocuparse, con arreglo á las prescripciones del Concilio IV de esta misma ciudad. (*Tit. 3.*) Sin perjuicio de su convocacion y celebracion, que tuvo lugar mas adelante, urgia acreditar el sumo rendimiento, con que la Iglesia de España miró siempre al Vicario de J. C., y sus Rescriptos venerandos. Esta razon poderosa fué la que decidió á San Julian para enviar á Roma una protestacion de su Fé, conforme á lo definido en el Sesto Sínodo. A este escrito llama el primero y principal escritor de su vida Apologético de la Fé; y lo era, no tanto de la que el Santo profesaba, sino que era la fé de nuestros Padres, la fé de la Iglesia en España, la fé de todo el orbe católico, la que se consignaba en este Apologético. Sin causa, pues, suponen algunos que se ocupó en él de desvanecer ciertas dificultades que habia notado en las epístolas del Papa. Menos se propuso ganar tiempo para examinar lo que se habia definido y declarado en Constantino-*pla.* Los que así opinan injurian á un Prelado, que presidiendo el Concilio en que se recibieron con profunda veneracion las referidas actas, exclamó diciendo: «Las cosas Divinas no se han de examinar, sino creer; porque Dios no nos manda que le escuchiemos, sino que le creamos. Por tanto debemos creer, no á nuestros sentidos, que son engañosos, sino á los dogmas, y decretos firmes y estables de los Sagrados Concilios.»

Recibido en Roma el primer Apologético de San Julian, cuando ya habia fallecido San Leon II, su sucesor Benedicto II, aprobó la doctrina que contenía; empero reparó estas proposiciones: *la voluntad enjendró á la voluntad, del mismo modo que la sabiduria á la sabiduria; en Cristo hay tres sustancias:* y encargó á nuestro Santo, que para evitar malignas interpretaciones la esplicase y ampliase, corroborándolas con testimonios de los Padres y Doctores de la Iglesia.

Para satisfacer San Julian los deseos del Romano Pontífice compuso su segundo Apologético, que denominó *De Tribus Capitulis*, vindicando en él su sana doctrina, y presentándola

exenta de todo error y maligna interpretacion. Esta proposicion *voluntas genuit voluntatem, sicut et Sapientia Sapientiam*, la esplicó diciendo, que no debe entenderse al modo humano, en que es primero el entendimiento que la voluntad, sino como corresponde á lo divino, donde es lo mismo entender que amar, y esto no por los conceptos relativos, sino por lo absoluto, mostrando que este fué el lenguaje de San Agustin, San Atanasio, San Cirilo y otros. La cláusula que espresaba haber en Cristo tres sustancias la esclareció observando, que todo hombre consta de dos sustancias, cuerpo y alma, añadiendo á estas la Divinidad, resulta que con propiedad pueden predicarse en Cristo tres sustancias. Tenia el Santo esta locucion por mejor que la que afirma que solo hay en Cristo dos sustancias; porque en esta no se espresa en el hombre mas que una sola parte, alma, ó cuerpo; y tomando el todo por una sola parte, que bien puede hacerse en lenguaje retórico, por ejemplo, por el alma, puede encubrir de este modo su error el Maniqueo, que negaba cuerpo verdadero en J. C.: si solo el cuerpo se espresa, puede encontrar apoyo Apolinar, que negaba alma en Cristo; pero diciendo que demas de la sustancia de la Divinidad consta de otras dos, alma y cuerpo, no queda efugio al error.

Pudiéramos estender nuestras observaciones, pero ya el artículo contra nuestro propósito se ha prolongado demasiado. Le damos cima afirmando que Roma aceptó la esplicacion de San Julian, y por ella le colmó de elogios: que segun Isidoro Pascense, el Papa Benedicto la remitió á Constantinopla, y que la encontramos ratificada y confirmada por los Concilios XIV y XV Toledanos, haciéndola propia, á fin de que siempre conste la pureza y verdad de la doctrina contenida en los Apologéticos de San Julian Arzobispo de Toledo.

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

En todas las Iglesias Parroquiales de esta ciudad habrá Sermon en las cuatro primeras Dominicas de la presente Cuaresma, y los predicarán por la tarde, á la hora acostumbrada, los respectivos Sres. Curas Párrocos.

Los de Santa Leocadia, Santa María Magdalena, y San Márcos predicarán igualmente en la Dominica de Pasion, y el de San Juan Bautista en la de Ramos. El de Santa Justa predicará diariamente durante la Cua-

resma al toque de oraciones, hasta que principie la Novena de Nuestra Señora de los Dolores, siendo el asunto principal de sus Sermones la esPLICACION de la Doctrina Cristiana.

En la referida Parroquia de la Magdalena predicará los viernes por la tarde el Dr. D. Antonio Carrera, Beneficiado de Santa Leocadia.

La Comunidad de Religiosas Concepcionistas Descalzas de Santa Ana de esta misma ciudad, en union con varios devotos, celebrará ejercicios piadosos los cinco primeros domingos de Cuaresma á las tres y media de la tarde, principiando por el Santo Rosario, á que seguirá Sermon, terminando con el Miserere cantado por dicha Comunidad. Los Oradores serán los siguientes:

Domingo 1.º Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral de la S. I. P.

Id. 2.º Sr. D. José P. de Alcántara Rodriguez, Dignidad de Capellan mayor de Muzárabes en la misma.

3.º Sr. D. Antonio Carrera, Beneficiado de Santa Leocadia.

4.º Sr. D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de Santa Justa.

5.º Sr. D. Nicasio Ramirez de la Piscina, Capellan en la de Señores Reyes nuevos.

---

## ELOGIO DEL CLERO POR EL DIARIO ESPAÑOL.

Lo que el Clero español significa y vale bajo el punto de vista científico y de cultura intelectual lo proclaman sus sermones, sus libros, su enseñanza, sus ejercicios académicos, las Pastorales de sus Prelados y los escritos que ha publicado en defensa de los Sagrados intereses y derechos que la mas inicua de las revoluciones pone hoy en litigio. Para saber lo que el Clero español significa y vale en el concepto de que nos ocupamos, es preciso acercársele, conocerle, tratarle y sondearle, y no juzgarle sin datos y caprichosamente. Un Clero que ha producido á Balmes tiene ganada inapelablemente su causa. El Clero español toma el estudio y la ciencia por lo sério; no se forma, como suele sucedernos á nosotros inocentes periodistas, leyendo revistas y todo lo mas algunos volúmenes en 12.º de las bibliotecas de *Haohette* ó *Charpentier*. El individuo menos aventajado de este Clero á quien miramos con tan impertinente desden nos pondria probablemente en un gran embarazo si nos preguntase la definicion de ciertos vocablos que con tanta satisfaccion y envanecimiento nuestro dejamos caer magistralmente en artículos de altas pretensiones. Pero el Clero español es grave, concienzudo y modesto. No mete ruido ni atruena al mundo con el pregonar de sus talentos y su ciencia. El Clero español se estima demasiado para formar parte de esas sociedades de alabanzas mútuas que tan de moda están en el *siglo*, y que tanta reputacion han fabricado.

---

## RASGOS DE LA RELIGIOSIDAD DE NUESTRA PIADOSA REINA.

S. M. la Reina, cuya piedad y especialísima devoción á la Emperatriz de los cielos y la tierra es tan notoria y acrisolada, ha regalado un precioso y rico vestido de lana de plata, y un manto azul recamado del mismo metal, á la imágen de aquella augusta Señora, que se venera en la Iglesia de los Italianos de Madrid.

A nombre de S. M. se ha comprado en pública licitacion la casa del Prado, donde el Ayuntamiento de la capital del Reino tenia la intervencion del arbolado. El objeto de S. M. es prestar á la vez un servicio á la religion y la humanidad, estableciendo allí el hospital, y la Iglesia que con la advocacion del Buensuceso estuviera en la Puerta del Sol.

---

### PREDICCION DEL P. LACORDAIRE.

El Conde de Montalembert ha publicado varias cartas escritas por el P. Lacordaire en los últimos dias de su vida. En una de ellas se lee : »Los vinculos de la familia están rotos. El egoismo reina despóticamente. No se reconoce otro Dios que la codicia y sed de oro. Corremos hácia un cataclismo, que aspirara á arrojar á Dios del mundo. Dios se vengará. La verdad no puede renacer sino despues del entronizamiento de una anarquía, cuyas consecuencias no es posible preveer. Me alegra la idea de morir antes de que haya venido este tiempo de desolacion.»

---

### VARIETADES.

Nuestro Emmo. Prelado el Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, celebró medio Pontifical el dia primero de la presente Cuaresma para solemnizar la bendicion é imposicion de las cenizas, asistiendo despues á la Procesion, Misa y Sermon, con edificacion del numeroso pueblo que concurrió al Templo Catedral.

El Ilmo. Sr. Obispo de Tarbes (Francia) ha publicado una Carta pastoral en la que declara, y manda reconocer á los fieles un milagro de la Santisima Virgen Madre de Dios, aparecida repetidas veces á una jóven en una gruta comprendida en su Diócesis. En el mismo sitio se va á edificar un templo á espensas de los fieles.

Por acuerdo, y de órden del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada, se ha dirigido una circular á los Arciprestes, Vicarios y Párrocos de aquella Diócesis recomendándoles el mayor cuidado en el exámen y estado de seguridad que ofrecen las Iglesias y Ermitas que están bajo su respectivo encargo: se les previene además, que vigilen sobre la obser-

vancia de las Fiestas; y que impidan, contando con el apoyo de las autoridades, la circulacion de toda clase de papeles impresos, donde se cuenten *prodigios, milagros y consejas* de invencion extravagante.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Méjico se halla gravemente enfermo en Barcelona. S. E. Ilma. es objeto de los mas cuidadosos desvelos por parte del Ilmo. Prelado de aquella ciudad, que le ha hospedado en su Palacio.

Un repique general de campanas anunció el día 1.º del corriente á todos los habitantes de la capital de Cataluña la presentacion á la Santa Sede del Sr. Penitenciario de la Santa Iglesia de aquella ciudad para el Obispado de Gerona.

El Sr. D. Pedro Nuñez, Canónigo de la S. I. Primada, ha sido nombrado por S. M. Abad de la Colegiata de Jerez de la Frontera.

D. Sebastian Perez Alonso, Doctor en Sagrada Theologia, y encargado de la enseñanza de Sagrada Escritura y Patrologia en el seminario conciliar de Lôgroño, ha publicado *una defensa de la Pastoral del Sr. Obispo de Calahorra sobre la tolerancia religiosa*, y esposicion genuina de la doctrina de la Iglesia acerca de tan importante materia.

Con igual objeto el virtuoso é ilustrado Sacerdote Dr. D. Vicente de Manterola, Secretario de Cámara del mismo Sr. Obispo, acaba de dar á la prensa su Ensayo sobre la Tolerancia religiosa de España, en la segunda mitad del siglo XIX. Recomendamos uno y otro escrito á los Señores Curas Párrocos.

El Colegio de las Escuelas Pias de Balagner, que fué destruido en parte por un incendio, ha sido restaurado. Los gastos de reedificacion los han abonado el Ayuntamiento y vecinos de la poblacion con generoso desprendimiento.

---

## ANUNCIO.

La Junta de reparacion de la Iglesia Parroquial de la Puebla de Don Fadrique, Obispado Priorato de Santiago de Uclés, en esta provincia, saca á subasta la ejecucion de las obras de albañileria que se han de ejecutar en la torre de dicha Iglesia, bajo el tipo de 3757 rs. y las condiciones que constan del pliego unido al espediente. Quien quiera interesarse en la subasta acuda ante la Junta que celebrará el remate en la sacristia despues de Misa mayor y hasta las doce de la mañana del domingo 16 del presente mes de Marzo.

---

EDITOR, JOSÉ DE CEA.